

## **NORMAS ECONÓMICAS CURSO 2022-2023**

### **ADJUDICACIÓN DE PLAZA**

La plaza en el Colegio Mayor Torres Quevedo se adjudica a los alumnos universitarios por un curso académico completo, según el calendario de la Universidad de Cantabria, período que comprende desde el **05 de septiembre de 2022**, fecha de inicio de las clases, hasta el **10 de junio de 2023**, día en que finalizan los exámenes ordinarios. *El Colegio Mayor permanecerá cerrado durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.*

### **PERÍODO VACACIONAL**

*Fuera del curso académico, los Colegiales no podrán quedarse en el Colegio, ni mantener enseres personales en las habitaciones.* No obstante, en casos excepcionales, la Dirección podrá autorizar, sin asumir ninguna obligación de custodia, el almacenamiento de objetos personales en las instalaciones que a tales efectos pudieran acondicionarse.

### **MODALIDADES DE ALOJAMIENTO Y PRECIOS**

Las modalidades de alojamiento, en régimen de pensión completa, durante el Curso Académico 2022-2023, son las siguientes:

#### **a) Habitación individual.**

***Mensualidad habitación individual : 960 €***

#### **b) Habitación doble.**

***Mensualidad habitación doble: 790 €***

- Los colegiales con hermanos en la residencia tendrán un descuento de 30 euros al mes.
- El Colegio pone a disposición de los colegiales los siguientes servicios.
  - **Fotocopias:** El precio es 0,03 € las copias en b/n y 0,25 € las copias en color
  - **Lavado:** 2,5 € / kg. de ropa. Este precio se aplica a la modalidad de servicio atendido por personal de lavandería.

En el momento de solicitar la plaza, los colegiales elegirán la modalidad de alojamiento, la adjudicación de la misma dependerá de la disponibilidad de habitaciones. En caso de que las disponibles no se adapten a la opción elegida, se notificará al colegial.

**C.M. Torres Quevedo  
Campus de las Llamas  
Avda. de los Castros, 42  
39005- Santander**

### **SISTEMA DE PAGO**

Los colegiales, asumen la obligación de abonar las cuotas correspondientes a la modalidad de alojamiento elegida; el Colegio cargará los recibos en la cuenta facilitada en el Formulario de Datos Bancarios los primeros días de cada mes. Junto con la carta en que se comunica la concesión de la plaza solicitada, se remite el citado formulario, donde han de figurar íntegramente los datos bancarios.

**El importe correspondiente a las mensualidades durante el curso escolar se reparte de la siguiente manera:**

- **Mes de septiembre: Se paga la parte proporcional de la mensualidad desde la fecha de incorporación al Colegio Mayor hasta fin de mes.**
- **Meses de octubre a mayo: Se abona el importe íntegro de las mensualidades.**
- **Mes de junio: En el recibo de junio se cobrará la parte proporcional de la mensualidad, en régimen de pensión completa, correspondiente a los días transcurridos hasta que la habitación quede desocupada. El residente que deje libre la habitación libre y posteriormente regrese por motivos académicos, tendrá que pagar 25 euros diarios por la habitación, debiendo abonar aparte el importe correspondiente al servicio de comedor a la empresa concesionaria.**

### **Exámenes extraordinarios.**

Los residentes que, por motivos académicos, tengan que prolongar su estancia más allá del 10 de junio han de solicitarlo antes del 31 de mayo, indicando en el formulario de solicitud los días que se alojarán en el Colegio Mayor. La fecha límite de permanencia será el 1 de julio, día en que finalizan los exámenes extraordinarios.

Se considerarán estas peticiones, facilitando en la medida de lo posible el alojamiento durante el período indicado.

**No habrá descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones o finalización anticipada de la estancia fuera de lo establecido en el reparto de los importes correspondientes a las diferentes mensualidades.**

### **FIANZA**

Con independencia de los pagos devengados por residencia, todos los colegiales deberán ingresar en el momento de la admisión una fianza de **390 euros**. La finalidad de la misma será:

- Asegurar la reserva de plaza en el Colegio, siempre que sea para un curso escolar completo.
- **Garantizar las posibles responsabilidades y daños que pudieran causarse durante la permanencia en el Colegio. Cuando fuesen varios los colegiales responsables de los desperfectos y no fuese posible determinar el grado de participación individual, se distribuirá proporcionalmente el importe de los daños.**

***IMPORTANTE: Lea, por favor, el documento donde se detallan los casos que pueden dar lugar a la devolución de la fianza.***

### **INCUMPLIMIENTO**

El retraso injustificado en el pago de las correspondientes mensualidades, dará lugar a la baja colegial, así como a la retención de la fianza, que en ningún caso será complementaria o compensatoria de las referidas cuotas mensuales. De igual modo, se perderá el derecho al reintegro de la fianza cuando durante el curso académico se renuncie a la plaza asignada de manera injustificada o cuando el estudiante no llegue a incorporarse al Colegio por causas ajenas a la Dirección.

### **ALOJAMIENTOS TEMPORALES**

Si hubiera habitaciones disponibles, se podrá proporcionar alojamiento a estudiantes universitarios para estancias inferiores al curso académico.

Durante el curso, el Colegio Mayor dispondrá de un número determinado de plazas reservadas para alojamientos temporales de alumnos extranjeros, estudiantes de español en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, profesores universitarios, becarios de investigación y, en general, posgraduados y alumnos de Master de la Universidad de Cantabria.

C.M. Torres Quevedo  
Campus de las Llamas  
Avda. de los Castros, 42  
39005- Santander